

Comunicado 14_2020

Fecha: 22/04/2020

Asunto: Certificado Negativo de Autorización Fitosanitaria de Ingreso, emitido por la Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP - NAFI

Según fue comunicado por la Dirección Nacional de Aduanas, a partir del día de hoy los certificados NAFI serán transmitidos electrónicamente a través de VUCE.

En este sentido, comunicamos a nuestros clientes que los certificados emitidos hasta el día martes 21 de abril, podrán ser utilizados en un Documento Único Aduanero (DUA) mientras se encuentren vigentes. Para ello, se deberá agregar el prefijo VU y a continuación el número ya asignado por la Dirección General de Servicios Agrícolas.

Por consultas: info@vuce.gub.uy

Atentamente,

VUCE